# PASOS PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

**A) RAZONES GENERALES.**

a. Que no se cumpla con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General y en las Bases del procedimiento.
b. Que la participante haya presentado información incompleta, contrario a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que impida el análisis completo de su situación financiera o tener certeza de la información presentada.

**B) EF-3 DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2014 (copia fotostática simple).**

a. Completa en todas sus hojas.
b. Que incluya el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.
c. Si en el apartado de DATOS ADICIONALES, en la primera hoja, en donde dice: "Indique **si está obligado** a dictaminar sus estados financieros" se marcó "SI" deberá presentar el cuadernillo del Sistema de Prestación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).
d. Si en el apartado de DATOS ADICIONALES, en la primera hoja, en donde dice: "Indique **si opta por dictaminar** sus estados financieros" se marcó "SI" deberá presentar el cuadernillo del Sistema de Prestación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).
Si está indicado que "SI" opta por dictaminarse, deberá presentar el SIPRED a menos que se presente una declaración complementaria en donde se indique que "NO" opta por dictaminarse.
e. Los importes deberán corresponder fielmente con los similares en los Estados Financieros con cierre a 2014.

C) **EF-1 ESTADOS FINANCIEROS 2014.** Original o copia certificada por notario público o corredor público (para cotejo) y copia simple.

a. "Estados financieros" legibles, en español y en moneda nacional.

b. Estarán integrados por el "Balance general" y el "Estado de resultados".
c. Que no se encuentre en el supuesto de liquidación conforme a lo establecido en el artículo 324 del "Acuerdo".
d. Los importes deberán corresponder fielmente con los similares en la Declaración Anual 2014.
e. Se revisará que cumplan con los siguientes parámetros:

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla, cuyos indicadores servirán para emitir el dictamen financiero según el grado de "Liquidez", solvencia y "Capital contable" de los "Participantes", conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo".

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los "Participantes" para asegurar su "Liquidez", solvencia y "Capital contable".

| Razones financieras | Fórmula | Resultado favorable |
|---|---|---|
| Índice de Prueba del Ácido | (Activo Circulante – Inventarios) /Pasivo Circulante | > ó =1.0 |
| Índice de solvencia | (Activo Total / Pasivo Total) | > ó =1.0 |
| Índice de margen operativo | (Utilidad operativa / Ventas netas) | >0 |
| Monto de la propuesta / Capital contable (Art. 324 del "Acuerdo") | Capital contable >ó = al capital contable solicitado | Capital contable mayor a igual al capital contable solicitado |

**D) EF-1 ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES 2015.** Original o copia certificada por notario público o corredor público (para cotejo) y copia simple.

a. "Estados financieros" legibles, en español y en moneda nacional.
b. Estarán integrados por el "Balance general" y el "Estado de resultados".
c. Que no se encuentre en el supuesto de liquidación conforme a lo establecido en el artículo 324 del "Acuerdo".
d. Se revisará que cumplan con los siguientes parámetros:

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla, cuyos indicadores servirán para emitir el dictamen financiero según el grado de "Liquidez", solvencia

y "Capital contable" de los "Participantes", conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo".

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los "Participantes" para asegurar su "Liquidez", solvencia y "Capital contable".

| Razones financieras | Fórmula | Resultado favorable |
|---|---|---|
| Índice de Prueba del Ácido | (Activo Circulante – Inventarios) /Pasivo Circulante | > ó =1.0 |
| Índice de solvencia | (Activo Total / Pasivo Total) | > ó =1.0 |
| Índice de margen operativo | (Utilidad operativa / Ventas netas) | >0 |
| Monto de la propuesta / Capital contable (Art. 324 del "Acuerdo") | Capital contable >ó = al capital contable solicitado | Capital contable mayor a igual al capital contable solicitado |

**E) EF-2 MANIFESTACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA *(Anexo 3)*.**

a) Se deberá imprimir el texto que se entrega en el Anexo 3 en papel membretado del participante, agregando el nombre del representante legal o persona física y deberá estar firmada por el mismo.

**F) EF-4 REGISTROS ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS. Copia.**

a. Se deberá presentar **el formato AFIL-01 o similar** en donde esté marcada la casilla "ALTA PATRONAL" (casilla A)
b) No se aceptará un formato AFIL-01 o similar en donde esté marcada otra casilla.
c) No se aceptará la Tarjeta de Identificación Patronal.
d) No se aceptará el alta ante el Riesgo de Trabajo.
e) Deberá tener legible el sello de recepción del IMSS.
f) En caso de presentarse solamente el registro ante el IMSS, será válido.

G) **EF-5 CARTA EXPEDIDA POR EL IMSS.**

g) Presentada en original.
h) Fechada con una antigüedad no mayor a 60 días naturales de la fecha de presentación de propuestas del presente procedimiento

i) En donde conste que a la fecha de expedición el "Participante" no tienen adeudos por concepto de cuotas obrero patronales que deben de ser cubiertas a dicho instituto.

j) No se aceptará la carta si indica que tiene cualquier adeudo, **aunque se manifieste que ya está el mismo liquidado.**

H) **EF-6 CARTA EXPEDIDA POR EL IIFONAVIT.**

k) Presentada en original.

l) Fechada con una antigüedad no mayor a 60 días naturales de la fecha de presentación de propuestas del presente procedimiento

m) En donde conste que a la fecha de expedición el "Participante" no tienen adeudos por concepto de cuotas obrero patronales que deben de ser cubiertas a dicho instituto.

No se aceptará la carta si indica que tiene cualquier adeudo, **aunque se manifieste que ya está el mismo liquidado**. Deberá reflejarse en la carta el pago del adeudo.